



No: 11-2-2026-000576

24/02/2026 4:45:38 p. m.

11-1010

Bogotá D.C.

Doctora:

MARÍA NANCY AZUCENA PEREZ LIZARAZO

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Carrera 13 No 65-10 Bogotá

Asunto: Alcance radicado No. 11-2-2026-000402 del 16 de febrero 2026, Autorización Obligación y Orden de Pago Adquisición de Bienes y Servicios

Respetada Doctora María Nancy,

Atentamente se remite una (01) factura correspondiente a la Orden de Compra No. 159002 del 02 de febrero de 2026, suscrita con la empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT: 901.177.060-0, cuyo objeto es" Compra de equipos de audio y audiovisuales para apoyo logístico y de eventos del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Regional Distrito Capital. ", para el trámite de obligación y orden de pago con los siguientes soportes; Factura, certificado a satisfacción e informe de supervisión, planillas y/o certificados de aportes parafiscales, entre otros, de la Factura FER1124 por valor de \$19,854,500.00.

Los recursos deben ser girados a:

NOMBRE	CEDULA O NIT	No.DE FACTURA	No DE ORDEN DE COMPRA	No DE RP	BANCO	CUENTA BANCARIA	VALOR
ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	901.177.060-0	FER1124	159002	181725	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS Nro. 462100152604	\$19,854,500.00
TOTAL, A PAGAR							\$19,854,500.00

Por lo anterior y para los fines pertinentes se adjuntan los documentos requeridos para el trámite, según el instructivo GRF-I-002.

Firmado digitalmente por
MEDINA ROSAS GERARDO
ARTURO

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director Regional Distrito Capital (E)

Anexo: Soportes de Pago

Proyectó: Edna Yurani Ramos, Supervisora Orden de Compra 1590002 de 2025

Dirección Regional Distrito Capital
Dirección Carrera 13 No 65 – 10, Bogotá D.C. – PBX 57 601 546 15 00



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHefflorian ELQUIN ANDRES FLORIAN CORTES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-30-8:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17025 de fecha 2025-12-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	181725	Fecha Registro:	2025-12-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	19.854.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19.854.500,00	Saldo x Obligar:	19.854.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901177060	Razón Social:	ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	462100152604	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	9530774	Nombre:	GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL BOGOTA D.C
-----------------	---------	---------	-----------------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC-159002	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-12-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	--	--------	------------

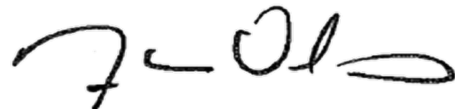
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101027 DESPACHO REGIONAL - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF					
						19.854.500,00	0,00		
					Total:	19.854.500,00	0,00	19.854.500,00	19.854.500,00

Objeto: OTROS EQUIPOS: Asignación de recursos para compra de sistema integral de audio profesional que incluya una mezcladora de 16 a 24 canales, cabinas activas de alta potencia, micrófonos y amplificadores.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL BOGOTA DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	19.854.500,00	19.854.500,00	NINGUNO

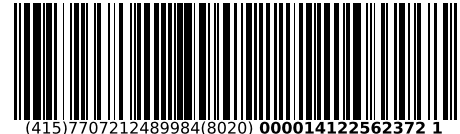
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' followed by a horizontal line and a cursive 'O' and 'L'.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225623721



(415)7707212489984(8020) 000014122562372 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 7 7 0 6 0 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 2 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	4 2 0 5 2			
78. Departamento	2 5			
79. Ciudad/Municipio	4 7			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

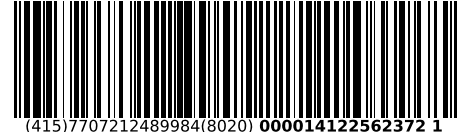
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225623721



(415)7707212489984(8020) 000014122562372 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 7 7 0 6 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

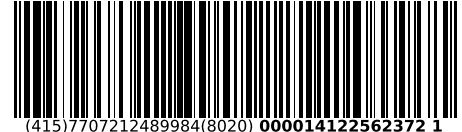
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 5 2 3 8 9 6 9 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CASTRO	105. Segundo apellido GARZON	106. Primer nombre LILIAN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 4 0 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 1 9 0 9 5 5 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido	106. Primer nombre MARTHA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225623721

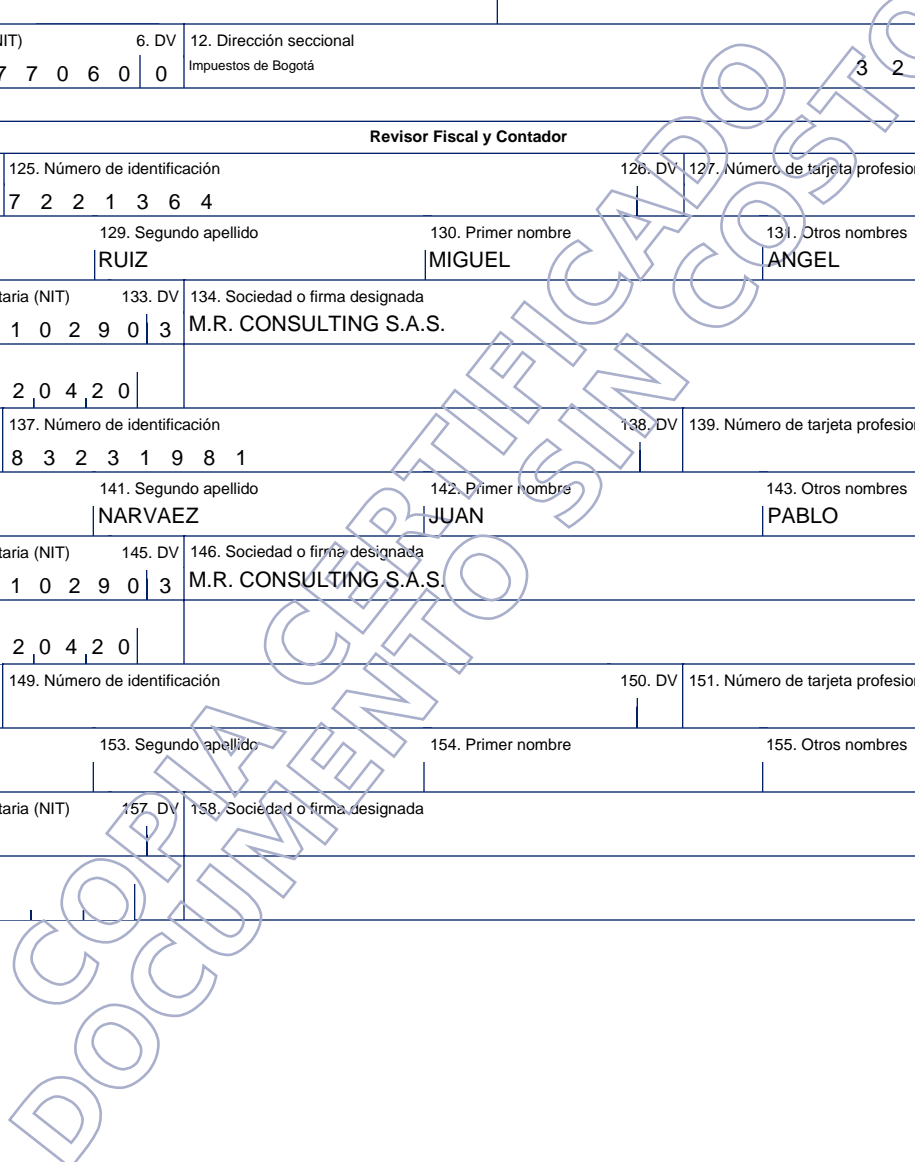


(415)7707212489984(8020) 000014122562372 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 7 7 0 6 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 2 2 1 3 6 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 5 7 5 1 T
	128. Primer apellido ROJAS	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre MIGUEL	131. Otros nombres ANGEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 0 2 9 0	133. DV 3	134. Sociedad o firma designada M.R. CONSULTING S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 2 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 8 3 2 3 1 9 8 1	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 1 3 5 3 2 T
	140. Primer apellido BARRERA	141. Segundo apellido NARVAEZ	142. Primer nombre JUAN	143. Otros nombres PABLO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 0 2 9 0	145. DV 3	146. Sociedad o firma designada M.R. CONSULTING S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 2 0			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.389.695**

CASTRO GARZON

APELLIDOS
LILIAN ADRIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

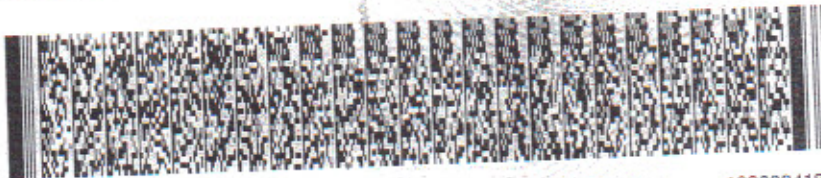
F

SEXO

23-MAY-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00132447-F-0052389695-20081130

0007235525A 2

1230024183

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 12:10:48
Recibo No. S001113876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFHm4wEEYx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
Nit : 901177060-0
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 119702
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 8 A 91 MZ 8 LC 1
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : gerencia@aluicaconstrucciones.com
Teléfono comercial 1 : 3226644756
Teléfono comercial 2 : 3175122413
Teléfono comercial 3 : 3203037574

Dirección para notificación judicial : CR 14 8 A 91 MZ 8 LC 1
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerencia@aluicaconstrucciones.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. S del 04 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018, con el No. 42052 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALUICA CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2024, con el No. 66792 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, Y ACTA ACLARATORIA REFORMA OBJETO SOCIAL (AMPLIACIÓN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 12:10:48
Recibo No. S001113876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFHm4WEEYx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La adquisición, procesamiento, transformación, venta y, en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías y la distribución de seguros de acuerdo con las modalidades habilitadas por la ley. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones y terminales móviles, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o autoservicio. En la representación y agenciamiento de casas nacionales o extranjeras fabricantes o distribuidoras de los artículos y mercancías en que ha de comercializar la compañía; explotar comercialmente la actividad de transporte público automotor de carga y actividades afines, para la movilización de cosas, mercancías en general, con sujeción a las normas legales y reglamentarias que regulan dicho servicio público, en vehículos propios, afiliados o recibidos en arrendamiento o administración. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o de productos y a la prestación de servicios complementarios. Realizar operaciones de libranza, como entidad operadora de estas, disponiendo de sus propios recursos de origen lícito o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóreas; importar o exportar mercancías, productos y manufacturas de todo género; girar, otorgar, aceptar, endosar, gravar, garantizar, avalar y negociar toda clase de títulos valores, tales como letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito; contratar empréstitos bancarios con o sin garantías; dar o recibir dinero en mutuo; formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objetos iguales, similares o complementarios a los de ella misma o que tengan por objeto efectuar o celebrar negocios, actos o contratos que den por resultado la apertura de mejores posibilidades de éxito a la empresa que se propone, o facilitar el cumplimiento de su propio objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual. Hacer aportes a toda clase de sociedades y mantener en ellas su calidad de socio accionista, adquirir acciones, cuotas o partes de interés, en sociedades, lo mismo que negociarlos en cualquier forma; adquirir toda clase de derechos o bienes corporales o incorpóreas; constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañía; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionado con la distribución de mercancías y/o venta de bienes o servicios. En general, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos y contratos y toda clase de operaciones comerciales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que estén directamente relacionados con su objeto social, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones o ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 568.714.000,00
-------	-------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 12:10:48
Recibo No. S001113876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFHm4wEEYx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

No. Acciones	284.357,00	
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00	
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 568.714.000,00	
No. Acciones	284.357,00	
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00	

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad , con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas . En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 09 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 57837 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON	C.C. No. 52.389.695
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTHA LUCERO MORA	C.C. No. 51.909.550

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 23 de marzo de 2022 de la Firma Revisoria Fiscal. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 56023 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ	C.C. No. 7.221.364	55751-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN PABLO BARRERA NARVAEZ	C.C. No. 83.231.981	113532-T

Por Acta No. 6 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 56022 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	M.R. CONSULTING S.A.S.	NIT No. 900.410.290-3	

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 12:10:48
Recibo No. S001113876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFHm4wEEYx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 10 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas 62629 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX
*) C.C. del 19 de diciembre de 2023 de la Revisor Fiscal 62630 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 11 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas 66792 del 02 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511

Actividad secundaria Código CIIU: F4330

Otras actividades Código CIIU: G4754 G4759

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23.517.519.473,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 12:10:48
Recibo No. S001113876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFHm4wEEYx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901177060 - 0
Cra 14 # 8A-91 Mz 8 Local 1
(601) - 3226644756
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
Régimen Común Responsables de IVA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FER1124

CUFE:ca622869d74484dba711675081e93a30b8e1734dbd4455260fb70115752bb45c9edcdaff91acbcf9e55f4e7e41ad044f

Autorización Numeración de Factura Electronica Dian No 18764096916305 del 12 Agosto de 2025 que habilita FER 1000 al FER 5000 - SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA - REALIZAR RETENCION DE ICA SOLO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
APLICAR RETENCION DE ICA SOLO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA ART 155 DEL ACUERDO No 28 DEL 2020 DE MOSQUERA CUND.

FACTURAR A:		ENVIAR A:	
CLIENTE:	SENA - Sede Carrera 13	NOMBRE:	SENA- CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	TÉLEFONO:	
NIT:	899999034	EMAIL:	
DIRECCION:	Cra 13 No. 65 - 10	PAÍS/CIUDAD:	COLOMBIA/BOGOTA
TELEFONO:	6015461500	DIRECCIÓN:	CL 57 8 69
CIUDAD:	BOGOTA	CÓDIGO POSTAL:	
PAIS:	COLOMBIA		

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
MAURICIO REINA CASTIBLANCO		435	Crédito Plazo 30 DIAS	Transferencia Crédito	292
FECHA FACTURA:	02/02/2026	FECHA VENCIMIENTO:	03/04/2026	MONEDA:	COP
LINEA DE NEGOCIO:		FECHA GEN. ERP:	02/02/2026 11:04:57	FECHA DIAN:	02/02/202602/02/2026

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR TOTAL
RELEAV100	TELEVISOR SMART 70" CRYSTAL 4K U8000F	5	UND	\$3,336,890.76	\$0.00	\$16,684,453.80

VALORES EN LETRA: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

OBSERVACIONES:
#36-02-00-011-000000;159002;eyramos@sena.edu.co#\$
CUENTAS BANCARIAS:
Por favor consignar a la cuenta No 462100152604 de Davivienda

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

SUBTOTAL	\$16,684,453.80
IVA 19%	\$3,170,046.20
RETE FUENTE	\$0.00
RETE IVA	\$0.00
RETE ICA	\$0.00
TOTAL	\$19,854,500.00

Apreciado cliente este documento no es endosable
Fecha de recibido:
Nombre:
Identificación:
Firma:
RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 011110 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165864 Fecha Movimiento 06/02/2026 16:22
Fecha Ratificación 06/02/2026 16:22
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901177060	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52362028	BUSTAMANTE JARA SANDRA PATRICIA
	/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 29/12/25; NUMERO INGRESO: 159002;

OBSERVACIÓN:

COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO Y AUDIVISUALES PARA APOYO LOGISTICO Y DE EVENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA REGIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	152	288129	TELEVISOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SMART TV DIMENSION N.A. TECNOLOGIA N.A.	01111091613		ODC 159002 29/12/2025 ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:SAMSUNG SERIAL:0J633CNY801673 MODELO:U8000F OBSERVACIONES:TELEVISOR SMART 70" CRYSTAL 4K	UNIDAD	1,00	\$ 3.336.890,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.336.890,76
2	4	152	288129	TELEVISOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SMART TV DIMENSION N.A. TECNOLOGIA N.A.	01111091614		ODC 159002 29/12/2025 ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:SAMSUNG SERIAL:0J633CNY802700 MODELO:U8000F OBSERVACIONES:TELEVISOR SMART 70" CRYSTAL 4K	UNIDAD	1,00	\$ 3.336.890,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.336.890,76
3	4	152	288129	TELEVISOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SMART TV DIMENSION N.A. TECNOLOGIA N.A.	01111091615		ODC 159002 29/12/2025 ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:SAMSUNG SERIAL:0J633CNY801621 MODELO:U8000F OBSERVACIONES:TELEVISOR SMART 70" CRYSTAL 4K	UNIDAD	1,00	\$ 3.336.890,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.336.890,76



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 011110 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165864 Fecha Movimiento 06/02/2026 16:22
Fecha Ratificación 06/02/2026 16:22
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901177060	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52362028	BUSTAMANTE JARA SANDRA PATRICIA
	/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 29/12/25; NUMERO INGRESO: 159002;

OBSERVACIÓN:

COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO Y AUDIVISUALES PARA APOYO LOGISTICO Y DE EVENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA REGIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	4	152	288129	TELEVISOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SMART TV DIMENSION N.A. TECNOLOGIA N.A.	01111091616		MARCA:SAMSUNG SERIAL:0J633CNY800927 MODELO:U8000F OBSERVACIONES:TELEVISOR SMART 70" CRYSTAL 4K	UNIDAD	1,00	\$ 3.336.890,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.336.890,76
					ODC	159002	29/12/2025							
							ALUICA CONSTRUCCIONES SAS							
5	4	152	288129	TELEVISOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SMART TV DIMENSION N.A. TECNOLOGIA N.A.	01111091617		MARCA:SAMSUNG SERIAL:0J633CNY801671 MODELO:U8000F OBSERVACIONES:TELEVISOR SMART 70" CRYSTAL 4K	UNIDAD	1,00	\$ 3.336.890,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.336.890,76
					ODC	159002	29/12/2025							
							ALUICA CONSTRUCCIONES SAS							
												Total Grupo	\$ 16.684.453,80	
SON: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte CON 80/100 CTVS													\$ 16.684.453,80	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 011110 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165864 Fecha Movimiento 06/02/2026 16:22
Fecha Ratificación 06/02/2026 16:22
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901177060		ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52362028		BUSTAMANTE JARA SANDRA PATRICIA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 29/12/25; NUMERO INGRESO: 159002;

OBSERVACIÓN:

COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO Y AUDIVISUALES PARA APOYO LOGISTICO Y DE EVENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA REGIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

BUSTAMANTE JARA SANDRA PATRICIA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : SANDRA PATRICIA BUSTAMANTE JARA
USUARIO RATIFICA : SAPABUJA



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD
ALUICA CONSTRUCCIONES SAS.,
NIT No. 901.177.060 - 0**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los soportes y registros en los libros contables, la sociedad ha cumplido durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026, oportunamente con el pago de:

Las obligaciones de seguridad social, aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar correspondientes a los empleados

La presente certificación se expide a los (12) días del mes de febrero de 2026, a solicitud de la administración de la Compañía.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 55751 – T
Miembro de M. R. Consulting SAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.221.364

ROJAS RUIZ

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-SEP-1983 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00178801-M-0007221364-20090916 0016142261A 1 1200035822

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



55751-T

MIGUEL ANGEL
ROJAS RUIZ
C.C. 7221364
RESOLUCION INSCRIPCION 158
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 16/10/97

Presidente *Miguel Rojas Ruiz* 00063295

G... S.A. 10807-00002



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

012364

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0102FE30F00008266

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7221364 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 55751-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901177060	0	ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 14 # 8a - 91	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3226644756	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2078748779	9497841339	E	2026/01/16	2026/01/13	BANCO DAVIVIENDA	0	\$50,119,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes														
No	Identificación	Nombre	ing	re	td	ta	td	ta	vs	co	vs	st	lige	lm	av	av	lrv	lrv	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte		Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: PRINCIPAL (30 Afiliados)																												\$152,284,332	\$25,041,300	\$153,707,832	\$8,740,300	\$151,377,563	\$6,057,900	\$153,707,832	\$8,828,100	\$29,036,981	\$1,452,300	\$50,119,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (30 Afiliados)																												\$152,284,332	\$25,041,300	\$153,707,832	\$8,740,300	\$151,377,563	\$6,057,900	\$153,707,832	\$8,828,100	\$29,036,981	\$1,452,300	\$50,119,900
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (30 Afiliados)																												\$152,284,332	\$25,041,300	\$153,707,832	\$8,740,300	\$151,377,563	\$6,057,900	\$153,707,832	\$8,828,100	\$29,036,981	\$1,452,300	\$50,119,900
1	CC	1026251490	AMOROCHO SOLANO MARIA BERTHA																		25-14	23	\$3,680,000	\$588,800	EPS005	23	\$3,680,000	\$147,200	CCF21	23	\$3,680,000	6.960%	\$256,200	23	\$0	\$0	Si	\$1,139,400
2	CC	1026251490	AMOROCHO SOLANO MARIA BERTHA												X						25-14	7	\$1,120,000	\$179,200	EPS005	7	\$1,120,000	\$44,800	CCF21	7	\$1,120,000	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$268,800
3	CC	1094574331	ASCANIO ORTIZ HUBER								X										230301	30	\$8,926,688	\$1,517,700	EPS008	30	\$8,926,688	\$357,100	CCF21	30	\$8,926,688	6.960%	\$621,300	30	\$0	\$0	Si	\$2,853,200
4	CC	1072719219	BARBOSA CASTRO NIVER ARLEY								X										230301	23	\$3,701,938	\$592,400	EPS010	23	\$3,701,938	\$148,100	CCF21	23	\$3,701,938	6.960%	\$257,700	23	\$0	\$0	Si	\$1,146,300
5	CC	1072719219	BARBOSA CASTRO NIVER ARLEY												X						230301	7	\$939,127	\$150,300	EPS010	7	\$939,127	\$37,600	CCF21	7	\$939,127	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$225,500
6	CC	1098711557	CAMACHO HERNANDEZ JORGE ANDRES								X										230301	30	\$2,300,906	\$368,200	EPS005	30	\$2,300,906	\$92,100	CCF21	30	\$2,300,906	6.960%	\$160,200	30	\$0	\$0	Si	\$712,600
7	CC	1073166249	CARDENAS QUEVEDO NORBEY STIVENS								X										230301	23	\$2,707,733	\$433,300	EPS005	23	\$2,707,733	\$108,400	CCF21	23	\$2,707,733	6.960%	\$188,500	23	\$0	\$0	Si	\$838,600
8	CC	1073166249	CARDENAS QUEVEDO NORBEY STIVENS												X						230301	7	\$659,524	\$105,600	EPS005	7	\$659,524	\$26,400	CCF21	7	\$659,524	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$158,400
9	CC	11367729	CARO CAPADOR JHON CAMILO								X										230301	23	\$3,717,787	\$594,900	EPS017	23	\$3,717,787	\$148,800	CCF21	23	\$3,717,787	6.960%	\$258,800	23	\$0	\$0	Si	\$1,151,300
10	CC	11367729	CARO CAPADOR JHON CAMILO												X						230301	7	\$910,470	\$145,700	EPS017	7	\$910,470	\$36,500	CCF21	7	\$910,470	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$218,700
11	CC	11449826	CASTAÑEDA GUTIERREZ VLADIMIR								X										230301	23	\$3,749,485	\$600,000	EPS005	23	\$3,749,485	\$150,000	CCF21	23	\$3,749,485	6.960%	\$261,000	23	\$0	\$0	Si	\$1,161,000
12	CC	11449826	CASTAÑEDA GUTIERREZ VLADIMIR												X						230301	7	\$965,471	\$154,500	EPS005	7	\$965,471	\$38,700	CCF21	7	\$965,471	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$231,900
13	CC	1073232504	CASTELLANOS ROMERO HENRY ALONSO								X										230301	23	\$3,717,787	\$594,900	EPS008	23	\$3,717,787	\$148,800	CCF21	23	\$3,717,787	6.960%	\$258,800	23	\$0	\$0	Si	\$1,151,300
14	CC	1073232504	CASTELLANOS ROMERO HENRY ALONSO												X						230301	7	\$938,290	\$150,200	EPS008	7	\$938,290	\$37,600	CCF21	7	\$938,290	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$225,400
15	CC	1073528094	CASTILLO LOPEZ LISBETH DAYANNA																		230201	23	\$1,810,928	\$289,800	EPS017	23	\$1,810,928	\$72,500	CCF21	23	\$1,810,928	6.960%	\$126,100	23	\$0	\$0	Si	\$560,900
16	CC	1073528094	CASTILLO LOPEZ LISBETH DAYANNA												X						230201	7	\$615,290	\$98,500	EPS017	7	\$615,290	\$24,700	CCF21	7	\$615,290	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$147,900
17	CC	52389695	CASTRO GARZON LILIAN ADRIANA																		25-14	23	\$9,931,285	\$1,688,500	EPS037	23	\$9,931,285	\$1,241,500	CCF21	23	\$9,024,516	6.960%	\$691,300	23	\$9,931,285	\$496,700	No	\$4,479,000
18	CC	52389695	CASTRO GARZON LILIAN ADRIANA													X					25-14	7	\$3,022,565	\$514,100	EPS037	7	\$3,022,565	\$377,900	CCF21	7	\$3,022,565	0.000%	\$0	7	\$3,022,565	\$151,200	No	\$1,164,200
19	CC	1002300569	CORREA CARDENAS WILMAR ARLEY								X										230301	23	\$3,749,484	\$600,000	EPS017	23	\$3,749,484	\$150,000	CCF21	23	\$3,749,484	6.960%	\$261,000	23	\$0	\$0	Si	\$1,161,000
20	CC	1002300569	CORREA CARDENAS WILMAR ARLEY												X						230301	7	\$948,472	\$151,800	EPS017	7	\$948,472	\$38,000	CCF21	7	\$948,472	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$227,800
21	CC	1022983188	DIAZ GALAN JONATHAN WALTER								X										230201	30	\$4,655,097	\$744,900	EPS017	30	\$4,655,097	\$186,300	CCF21	30	\$4,655,097	6.960%	\$324,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,441,500
22	CC	79748230	GALINDO OVALLE HENRY MAURICIO								X										230301	30	\$2,368,303	\$379,000	EPS017	30	\$2,368,303	\$94,800	CCF21	30	\$2,368,303	6.960%	\$164,900	30	\$0	\$0	Si	\$733,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	\$25,041,300	\$0	\$0	\$25,041,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$4,559,700	\$0	\$0	\$4,559,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	\$16,669,700	\$0	\$0	\$16,669,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$3,584,100	\$0	\$0	\$3,584,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$8,828,100	\$0	\$0	\$8,828,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	30	\$8,828,100	\$0	\$0	\$8,828,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$6,057,900	\$0	\$0	\$6,057,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	29	\$6,057,900	\$0	\$0	\$6,057,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				30	\$8,740,300	\$0	\$0	\$8,740,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$2,922,900	\$0	\$0	\$2,922,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$374,000	\$0	\$0	\$374,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$185,700	\$0	\$0	\$185,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$1,959,900	\$0	\$0	\$1,959,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$1,945,100	\$0	\$0	\$1,945,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$745,100	\$0	\$0	\$745,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$607,600	\$0	\$0	\$607,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$871,300	\$0	\$0	\$871,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$871,300	\$0	\$0	\$871,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$581,000	\$0	\$0	\$581,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$581,000	\$0	\$0	\$581,000
TOTAL				30	\$50,119,900	\$0	\$0	\$50,119,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$25,144,000	\$0	\$0	\$25,144,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$317,600	\$0	\$0	\$317,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$4,710,300	\$0	\$0	\$4,710,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$16,506,900	\$0	\$0	\$16,506,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$3,609,200	\$0	\$0	\$3,609,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$8,835,200	\$0	\$0	\$8,835,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	34	\$8,835,200	\$0	\$0	\$8,835,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$6,047,300	\$0	\$0	\$6,047,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	33	\$6,047,300	\$0	\$0	\$6,047,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				34	\$9,531,600	\$0	\$0	\$9,531,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$3,603,400	\$0	\$0	\$3,603,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$230,100	\$0	\$0	\$230,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$122,500	\$0	\$0	\$122,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$1,807,900	\$0	\$0	\$1,807,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$2,467,700	\$0	\$0	\$2,467,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$824,100	\$0	\$0	\$824,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$475,900	\$0	\$0	\$475,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,163,100	\$0	\$0	\$1,163,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,163,100	\$0	\$0	\$1,163,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$775,500	\$0	\$0	\$775,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$775,500	\$0	\$0	\$775,500
TOTAL				34	\$51,496,700	\$0	\$0	\$51,496,700



CERTIFICACION

MOSQUERA (CUNDINAMARCA), CUNDINAMARCA, 19/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ALUICA CONSTRUCCIONES SAS** con **NIT 901.177.060-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 462100152604

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

1

FECHA: 30 de enero de 2026 CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá D.C.
COD REGIONAL: 11 REGIONAL: Distrito Capital
CENTRO DE COSTO: Dirección Regional
COD CENTRO DE COSTO: 1010
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 159002 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 29/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 Modernización de Ambientes
PROVEEDOR CONTRATISTA: ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901177060-0
VALOR TOTAL: \$19.854.500,00
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

Compra de equipos de audio y audiovisuales para apoyo logístico y de eventos del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Regional

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 5 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

De conformidad con la información reportada por despacho regional los televisores deberán ser ubicados en los espacios físicos:

HUB DE INNOVACIÓN DESPACHO (1)

APE (1)

OFICINAS PISO 19 (3)

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Edna Yurani Ramos

N° DE IDENTIFICACIÓN

26421879

CORREO INSTITUCIONAL

eyramos@sena.edu.co

CARGO

Profesional Grado 04 Supervisora de la Orden de Compra 159002

N° DE CONTACTO

3203047178



Versión: 03

Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

FECHA:	<u>30 de enero de 2026</u>	ACTA DE NOVEDAD N°	<u>1</u>
COD REGIONAL:	<u>11</u>	CIUDAD/MUNICIPIO:	<u>Bogotá D.C.</u>
CENTRO DE COSTO:	<u>Dirección Regional</u>	REGIONAL	<u>DISTRITO CAPITAL</u>
COD CENTRO DE COSTO:	<u>1010</u>		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	<u>ORDEN DE COMPRA</u>	TIPO DE ENTREGA:	<u>UNICA ENTREGA</u>
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>159002</u>	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	<u>29/12/2025</u>
TIPO DE NOVEDAD	<u>PRORROGA</u>		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	<u>Modificación Orden de Compra Prórroga ID 476039</u>	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	<u>31/12/2025</u>
PROVEEDOR CONTRATISTA:	<u>ALUICA CONSTRUCCIONES SAS</u>		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	<u>901177060-0</u>		
FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>31/01/2026</u>		

OBJETO:	<u>Compra de equipos de audio y audiovisuales para apoyo logístico y de eventos del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Regional</u>
---------	--

Describe de manera clara la novedad: Las partes consideran que la entrega de los bienes durante el termino de ejecución del contrato se ha visto afectada por la dinámica logística de fin de año, específicamente:

- El periodo de vacaciones de los fabricantes y proveedores primarios ha generado un retraso en el ingreso de productos a la bodega del contratista.
- Recibir una entrega parcial afectaría la eficiencia administrativa.
- La ampliación del plazo permite que la Entidad reciba el 100% de los insumos en una sola gestión logística, optimizando los procesos de ingreso a almacén y posterior distribución interna.

Motivo por el cual desde el marco legal, se prórroga el contrato hasta el 31 de enero de 2026, esto con base en el artículo 3, 14 y 16 de la ley 80 de 1993.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES _____

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES _____

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO


Edna Yuraní Ramos

26421879

eyramos@sena.edu.co

Profesional Grado 04

N° DE CONTACTO

3203047178



ACTA No. 01

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Entrega y Recibo de los bienes de la orden de compra 159002 del 2025 correspondientes a cinco televisores referencia 70U8000F

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá, 30 de enero de 2026

HORA INICIO:

09:00 a.m.

HORA FIN:

10:00 a.m.

LUGAR Y/O ENLACE:

Almacén e Inventario

Distrito Capital Centro de Servicios Financieros

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega por parte del contratista ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, de cinco televisores de 70 pulgadas marca SAMSUNG.
2. Recibo de los cinco televisores por parte de la supervisión designada por la dirección regional y la almacenista de la dirección regional.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Dar cumplimiento a la Orden de Compra No. 159002 del 29/12/2025, por valor de \$19.854.500.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Para el recibo de los cinco televisores, se contó con el acompañamiento de SANDRA PATRICIA BUSTAMANTE JARA, almacenista de la dirección regional y el señor EVER DE JESUS TORRES TO en electricidad, del Centro de Servicios Financieros. Por lo anterior, se revisaron las especificaciones técnicas contratadas, con las características de los bienes a recibir, así mismo, por parte ALUICA CONSTRUCCIONES SAS hizo presencia ADRIAN TRUJILLO PERDOMO. Por lo tanto, en el chequeo de los televisores a recibir con las especificaciones técnicas contratadas, se tienen las siguientes situaciones:

ITEM	NOMBRE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS	
					SI	NO



12	TELEVISOR DE 70 PULGADAS	5	UNIDAD	Televisor de 70 pulgadas, resolución 4K UHD, panel LED, potencia de audio 20 W, con Smart TV integrado, conectividad Bluetooth y Wi-Fi. Dispone de 3 puertos HDMI, 1 puerto USB Y puerto LAN/Ethernet. Dimensiones aproximadas (ancho x alto x fondo): 156,06 x 90,36 x 6,1 cm.	X	
----	--------------------------	---	--------	---	---	--

CONCLUSIONES

1. El recibo de los cinco televisores está acorde a lo estipulado en la Orden de compra 159002 del 29/12/2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

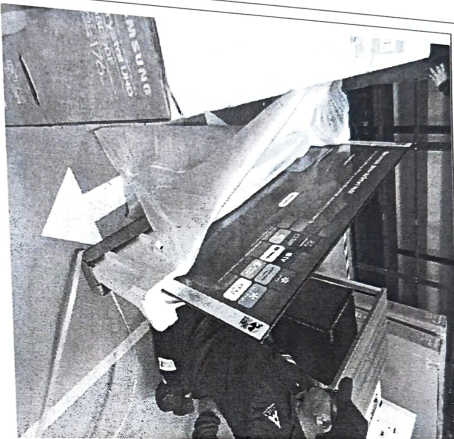
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Presentar facturas y soportes de pago	Urgente	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	476039
Número de orden de compra a modificar:	159002

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13
Nombre del solicitante:	Alexis Eduardo Ospino Monsalve
Proveedor:	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-31 09:37:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
155581		17025	17025	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Televisor 70 Pulgadas Samsung 70DU7000 4K- UHD LED Crystal Smart TV	5.0	Unidad	3970900.00	17025	19854500.00

Total Orden de Compra Actual:	19,854,500.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

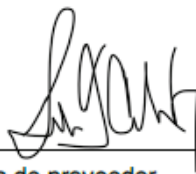
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	19,854,500.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	19,854,500.00

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes consideran que la entrega de los bienes durante el termino de ejecución del contrato se ha visto afectada por la dinámica logística de fin de año, específicamente: • El periodo de vacaciones de los fabricantes y proveedores primarios ha generado un retraso en el ingreso de productos a la bodega del contratista. • Recibir una entrega parcial afectaría la eficiencia administrativa. La ampliación del plazo permite que la Entidad reciba el 100% de los insumos en una sola gestión logística, optimizando los procesos de ingreso a almacén y posterior distribución interna. Motivo por el cual desde el marco legal, se prórroga el contrato hasta el 31 de enero de 2026, esto con base en el artículo 3, 14 y 16 de la ley 80 de 1993



Firmado digitalmente por
MEDINA ROSAS GERARDO
ARTURO



Firma de proveedor

Firma ordenador del gasto

Nombre: Gerardo Arturo Medina Rosas

Documento: 9.530.774

Nombre: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON

Documento: 52389695



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA NRO. 159002 de 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena Regional Distrito Capital
ORDEN DE COMPRA NRO.	159002 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2025
OBJETO	Compra de equipos de audio y audiovisuales para apoyo logístico y de eventos del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Regional
CONTRATISTA	Aluica Construcciones s.a.s
NIT	901.177.060-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2025 o 6 días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diecinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte. (\$19.854.500)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Diecinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte. (\$19.854.500)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA mediante un único pago, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la aprobación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, según los bienes efectivamente recibidos por el Centro de Formación, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. en caso de que aplique.



INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N/A
PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.		



<p>2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta</p>		
<p>3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos (SI APLICA)</p>		
<p>4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta</p>		
<p>5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.</p>		
<p>6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.</p>		
<p>7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.</p>		
<p>8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</p>		



<p>9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.</p>		
<p>10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</p>		
<p>11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.</p>		
<p>12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.</p>		
<p>13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.</p>		
<p>14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado</p>		
<p>15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>		



Para el presente informe de ejecución y con base en el inicio de actividades del 30 de diciembre de 2025 este informe solo será para la aplicación de prórroga de la orden de compra, motivo por el cual no se discrimina actividades del contratista.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Para el presente informe de ejecución y con base en el inicio de actividades del 30 de diciembre de 2025 este informe solo será para la aplicación de prórroga de la orden de compra, motivo por el cual no se discrimina actividades del contratista.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$19.854.500
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	N/A
Valor de las reducciones	N/A
Valor ejecutado	\$0,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar al contratista	\$19.854.000

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL		
----------------------	--	--



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Las partes consideran que la entrega de los bienes durante el termino de ejecución del contrato se ha visto afectada por la dinámica logística de fin de año, específicamente:

- El periodo de vacaciones de los fabricantes y proveedores primarios ha generado un retraso en el ingreso de productos a la bodega del contratista.
- Recibir una entrega parcial afectaría la eficiencia administrativa. La ampliación del plazo permite que la Entidad reciba el 100% de los insumos en una sola gestión logística, optimizando los procesos de ingreso a almacén y posterior distribución interna.

Desde el marco legal, la prórroga se justifica bajo los siguientes preceptos:

Bajo el Principio de Eficacia Los procedimientos deben lograr su finalidad. El fin de esta compra es contar con los bienes.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...”. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: “Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. ...”. A su turno, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2024, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional.



señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. ...”

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del negocio jurídico por 31 días es decir hasta el 31 de enero de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, autorizo la modificación contractual.

Para constancia se firma el 31 de diciembre 2025

ALEXIS EDUARDO OSPINO MONSALVE

Supervisor Orden de compra 159002

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Andrés Mauricio Arbeláez Gómez – Abogado Gaam Regional Distrito Capital.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	477359
Número de orden de compra a modificar:	159002

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13
Nombre del solicitante:	Alexis Eduardo Ospino Monsalve
Proveedor:	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-21 17:52:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	Alexis Eduardo Ospino Monsalve	Edna Yurani Ramos
Teléfono del supervisor	3134519693	3203047178

Detalle o justificación de la aclaración
Nueva Designacion De Supervision CPE No.11-9-2026-005590 OC 159002 ALUICA



Firmado digitalmente por
MEDINA ROSAS GERARDO
ARTURO

Firma ordenador del gasto
Nombre: Gerardo Arturo Medina Rosas
Documento: C.C 9.530.744



Firma de proveedor
Nombre: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
Documento: 52389695

[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

**Servicio Nacional de Aprendizaje -
Sede Carrera 13
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

N.I.T. 901177060

Carrera 14 No. 8A - 91 Manzana 8 Local 1

Mosquera, Cundinamarca

Atte: WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ

retail@aluicaconstrucciones.com

Teléfono: +57 300 320 3037569

Número de Orden **159002**
 No de Instrumento **CCE-GS-2025-007**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **29/12/25**
 Fecha de Vencimiento **31/01/26**
 Comprador **Gerardo Arturo Medina Rosas**
 Ordenador del gasto **Gerardo Arturo Medina Rosas**
 Supervisor **Edna Yurani Ramos**
 Teléfono **3203047178**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Compra de equipos de audio y
 audiovisuales para apoyo logístico y de eventos del
 Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Regional
 Distrito Capital.**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
 - Sede Carrera 13
 Carrera 13 # 65-10
 Bogotá Cundinamarca
 Atte: Alexis Eduardo Ospino
 Monsalve

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
 - Sede Carrera 13
 Carrera 13 # 65-10
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: Gerardo Arturo Medina
 Rosas

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	170	gsf01-Televisor 70 Pulgadas Samsung 70U8000F 4K-UHD LED Crystal Smart TV 8806095482187	5.0	Unidad	3.970.900,00	19.854.500,00
						19.854.500,00 COP



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

ORDEN DE COMPRA NRO. 159002 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Distrito Capital
CONTRATO NRO.	159002 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2025
OBJETO	Compra de equipos de audio y audiovisuales para apoyo logístico y de eventos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional.
CONTRATISTA	Aluica Construcciones S.A.S
CC o NIT	901.177.060-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2025 o 6 días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$19.854.500)
PRÓRROGA NRO. 001	Treinta y un días, es decir hasta el 31 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$19.854.500)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA mediante un único pago, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la aprobación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, según los bienes efectivamente recibidos por el Centro de Formación, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. en caso de que aplique.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/01/2026 al 30/01/2026



1.1. Garantías contractuales

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - Garantías “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”. Teniendo en cuenta lo anterior y en consideración al valor estimado de la adquisición y la posibilidad de cancelar la orden de compra, la Entidad Compradora no exigirá la constitución de garantías. Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.” Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N.A.		
NRO. DE PÓLIZA	N.A.		
CERTIFICADO O ANEXO	N.A.		
FECHA EXPEDICIÓN	N.A.		
FECHA APROBACIÓN	N.A.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N.A.	N.A.	N.A.
Devolución del pago anticipado	N.A.	N.A.	N.A.
Salarios y prestaciones sociales	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad del servicio	N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N.A.
NRO. DE PÓLIZA	N.A.
CERTIFICADO O DE ANEXO	N.A.
FECHA EXPEDICIÓN	N.A.
FECHA APROBACIÓN	N.A.



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N.A.	N.A.	N.A.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato.	El contratista ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT 901.177.060-0 facturó los bienes conforme a los valores de la orden de compra.	Factura de venta Anexa
Entregar los bienes objeto del contrato, debidamente empacados, sellados y marcados y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, libres de defectos e imperfecciones, dentro del término previsto en el contrato.	A través de la verificación realizada en calidad de supervisora reasignada de la orden de compra 159002 de 2025, el día 30 de enero de 2026, se pudo verificar que los televisores allegados por la empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, cumplen con las especificaciones contratadas por la entidad.	Acta de recibo de los bienes Anexa
Entregar en el almacén del despacho regional los bienes contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad descritas en el contrato. Reemplazar todos los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.	El día 30 de enero de 2026, través de la verificación realizada en calidad de supervisora reasignada a la orden de compra 159002 de 2025, se pudo verificar que los televisores allegados por la empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, cumplen con las especificaciones contratadas por la entidad. Dicha verificación realizada con almacenista del despacho de la dirección regional.	Acta de recibo de los bienes Anexa
Restituir, a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad. En caso de que el contratista no restituya dichos bienes dentro del término estipulado por el supervisor del contrato, la entidad procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, si hay lugar a estas.	El día 30 de enero de 2026, través de la verificación realizada en calidad de supervisora reasignada a la orden de compra 159002 de 2025, se pudo verificar que los televisores allegados por la empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, cumplen con las especificaciones contratadas por la entidad. Dicha verificación realizada con almacenista del despacho de la dirección regional.	Acta de recibo de los bienes Anexa



<p>Asumir la custodia de los bienes a contratar hasta la entrega de los mismos y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar acordado en el contrato.</p>	<p>El contratista ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S asumió la custodia de los bienes hasta la fecha de entrega y recibo a satisfacción.</p>	<p>Acta de recibo de los bienes Anexa</p>
<p>Asumir el riesgo del transporte de los bienes contratados hasta que se realice la entrega total de estos en el lugar de ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S asumió el riesgo del transporte de los bienes contratados.</p>	<p>Acta de recibo de los bienes Anexa</p>
<p>Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. Lo anterior, según el capítulo VI. y X. del documento Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>El contratista ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S, cumplió las obligaciones contractuales.</p>	
<p>El contratista deberá entregar todos los productos relacionados en el numeral 2.6 sobre especificaciones técnicas mínimas.</p>	<p>A través de la verificación realizada en calidad de supervisora reasignada de la orden de compra 159002 de 2025, se pudo verificar que los televisores allegados por la empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.</p>	<p>Acta de recibo de los bienes Anexa</p>
<p>El contratista deberá cumplir con lo establecido en los literales E y H del numeral X. de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que indican lo siguiente:</p>		
<p><i>E. Entrega</i></p>		



<p><i>(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</i></p>	<p>Se realizó prorrogación a la orden de Compra, extendiendo la fecha para el recibo de los bienes hasta el 31 de enero de 2026, plazo en el cual el contratista ALUICA CONSTRUCCIONES SAS entregó los bienes objeto de la orden de compra.</p>	<p>Documento de modificación de la orden de compra anexo.</p>
<p><i>(b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)</i></p>	<p>Se realizó prorrogación a la orden de Compra, extendiendo la fecha para el recibo de los bienes hasta el 31 de enero de 2026, plazo en el cual el contratista ALUICA CONSTRUCCIONES SAS entregó los bienes objeto de la orden de compra.</p>	<p>Documento de modificación de la orden de compra anexo.</p>
<p><i>(c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.</i></p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>



<i>(d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.</i>	NO APLICA	NO APLICA
<i>(e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.</i>	NO APLICA	NO APLICA
<i>(f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.</i>	NO APLICA	NO APLICA
<i>H. Política de Cambios</i>		



<p>(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto</p>	NO APLICA	NO APLICA
--	-----------	-----------



fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.		
--	--	--

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumple con las políticas institucionales del SENA de seguridad y salud en el trabajo, y presentó certificación de Implementación el Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo”. No se evidencian incumplimientos ni observaciones relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2/02/2026	FER1124	\$19,854,500.00	\$19,854,500.00	\$0,0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Pensión Diciembre Salud: Enero	Planilla nro. 9497841339
-----------------------------	--	---------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



No Aplica


7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden de compra 159002 por parte del contratista ALUICA CONSTRUCCIONES SAS. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Durante el periodo evaluado, la ejecución del contrato se ha desarrollado de manera satisfactoria y conforme a las condiciones pactadas. No se presentan novedades disciplinarias, sancionatorias ni situaciones que afecten la normal ejecución contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C el lunes 9 de febrero de 2026.

 Edna Yurani ramos Supervisora del contrato	
--	--

Elaboró: Edna Yurani Ramos- Supervisora de la orden de Compra 159002



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901177060 se encuentra con un criterio del 93,25%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 08/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 08 días del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Sebastián".

Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
54491767905490

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

